

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **5445** *CROSS ROAD BIOTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (DE RÉGIMEN COMÚN)*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "Cross Road Biotech, Sociedad Anónima, Sociedad de Capital Riesgo (de Régimen Común)", para el día 25 de junio de 2013, a las 12:00 horas, en Madrid, (Calle Almagro número 1 – 1.º derecha) con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), e Informe de Gestión, así como de la gestión de los Administradores, correspondiente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aplicación del resultado del Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Ratificación de las dimisiones presentadas por los consejeros don Manuel Illescas Taboada, Don Edmund Ralph Pitcher y "SEPI Desarrollo Empresarial, Sociedad Anónima".

Cuarto.- Modificación del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Nombramiento de auditores para el Ejercicio 2013.

Sexto.- Otorgamiento de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la Junta.

#### Derecho de Información:

Conforme a lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier

socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Madrid, 6 de mayo de 2013.- María del Carmen Jaraiz Saliquet, Secretaria del Consejo.

**ID: A130026103-1**